



DECRETO EXENTO N° 074.-  
Curarrehue, 14 Enero. 2019.-  
VISTOS: Estos Antecedentes

Cofre Quilacán de fecha 11/01/2019.-  
de Enero de 2019.

1.- La solicitud de la Sra. Glenda

2.- La Orden de Ingreso N° 42 del día 11

3.- El Art. 15 N° 6 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del  
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la  
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el  
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

#### DECRETO:

1.- Autorízase: Permiso ambulante a  
la Sra. Glenda Cofre Quilacán, para venta de "Productos Caseros" "Show" Fiesta Aniversario, en  
la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, Art. 15 N° 1 letra E  
Ordenanza Local 3% UTM.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-  
01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

YASNA TORRES FONEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

UNIDAD  
DE  
CONTROL  
Vº

DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Dirección de Control

-Sección Rentas y Patentes